



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20230100000641

Fecha: 13 enero 2023

Agua de Dios,

Señor

**EDGARDO CARDOZO MORENO**

Ing. Biomédico - Especialista Formulación y Evaluación de Proyectos.

**DISMED PHARMA**

Área Administrativa

Parque Logístico Nacional del Tolima Bodega A-19

Km 17 vía Ibagué – Girardot

Correo electrónico: [comercial.dismedpharma@gmail.com](mailto:comercial.dismedpharma@gmail.com)

Teléfonos: (068) 2656495 – 3185156231

**Respuesta:** Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones Convocatoria 001 de 2023, alcance radicado No. 20230100000561 de fecha 11 enero 2023.

Cordial saludo,

En concordancia con la comunicación del asunto, y estando dentro de los términos establecidos en el cronograma para la convocatoria 001 de 2023 para *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA Y MOBILIARIO NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN POR REPOSICIÓN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.* con toda atención damos alcance a la respuesta emitida a la observación No. 4 en los siguientes términos:

**Observación 4:** *“4. reducir el índice de liquidez mayo o igual al 2 para ampliar la pluralidad de proponentes”*

**Respuesta:** El Comité Evaluador del proceso de selección, nos permitimos informar que las estimaciones financieras realizadas por la entidad para establecer el índice requerido para cada indicador se encuentran sustentados en el análisis de procesos similares de la administración pública para este fin en SECOP II correspondientes al año inmediatamente anterior, el cual se elaboró con base en un comparativo de los rangos aceptables para estos indicadores que son requeridos en estas convocatorias.

No obstante en razón a que dentro de la recepción de observaciones al proceso, de las (5) observaciones recibidas, (4) están relacionadas con los índices requeridos para los indicadores financieros, con lo que una vez revisadas las solicitudes recibidas y conforme al análisis de indicadores financieros para procesos similares de la administración pública en SECOP II, se concluyó que, con el fin de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y ampliar el espectro de concurrencia, teniendo en cuenta que la capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato que se convoca y está relacionada con la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, se estima



conveniente acceder parcialmente a la observación, en relación con el índice de liquidez y endeudamiento el cual se exigirá en los siguiente términos:

INDICADORES FINANCIEROS	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez = Activo Corriente/ Pasivo Corriente.	Mayor o igual a 1.80
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total/ Activo Total.	Menor o igual al 55%
Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 8
Capital de trabajo = Activo Corriente -- Pasivo Corriente	Mayor o Igual al cien (100%) del presupuesto oficial estimado.

Lo cual podrá evidenciar en la adenda No. 1 a la presente convocatoria debidamente publicada.

Nuevamente agradecemos su interés en participar del proceso del asunto y esperamos contar con su correspondiente oferta en el marco de la convocatoria.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud

Cordialmente,



**ANA MILENA MONTES CRUZ**  
Gerente

Proyecto: Carolina Carlos Plata – Coordinadora GIT Asistencial  
Adriana María Chávez Galeano - Coordinadora GIT Administrativo  
Revisó: Jerónimo Pérez Pérez – Asesor Jurídico Externo